



Gobierno Regional  
del Callao

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1617-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 27 DIC. 2012

### VISTOS:

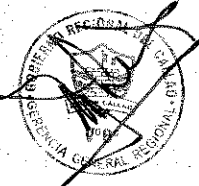
La Resolución Gerencial Regional N° 036-2007-Gobierno Regional del Callao - GRI, de fecha 16 de Mayo del 2007; el Acta de Entrega de Terreno, de fecha 31 de Julio del 2007; el Acta de Recepción de Obra, de fecha 10 de Julio del 2008; la Resolución Gerencial General Regional N° 728-2009-Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 10 de Diciembre del 2009; el Memorándum N° 608-2012-GRC-GGR/OTDA, de fecha 31 de Octubre del 2012; el Memorándum N° 610 -2012-GRC- GGR/OTDA, de fecha 05 de Noviembre de 2012, emitido por el jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 020-2012-GRC/GRI-OC-JRM, de fecha 07 de Noviembre del 2012, emitido por el encargado del Archivo de la Oficina de Construcción; el Acta de Constatación Física, de fecha 07 de Noviembre del 2012; el Informe N° 538-2012-GRC/GA-CONTA, de fecha 30 de Noviembre del 2012, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 056-2012-GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 11 de Diciembre del 2012, emitido por el Ing. Liquidador de Obras de la GRI.; el Proveído de fecha 11 de Diciembre del 2012, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la GRI.; el Informe N° 113-2012-GRC-GRI-OC-ANP, de fecha 18 de Diciembre del 2012, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2005-Región Callao-GGR, de fecha 01 de Marzo del 2005, en su Primer Artículo se dispuso Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con el objeto de establecer relaciones de cooperación interinstitucional que permita derivar recursos técnicos y presupuestales para la formulación, evaluación y ejecución de proyectos y actividades de interés local y otros, siendo que en mérito a dicha Resolución, con fecha 27 de Abril del 2005, el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, procedieron a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Institucional N° 010-2005-Región Callao, estableciéndose en la Cláusula tercera el objeto del convenio el de coordinar esfuerzos y derivar recursos técnicos y presupuestales para formulación, evaluación y ejecución de proyectos y actividades de interés local y otros que son de competencia de la Municipalidad.

Asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 030-2006-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 02 de Febrero del 2006, se dispuso Aprobar la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; y en mérito a la resolución antes mencionada, con fecha 02 de Febrero del 2006, el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, suscribieron el Convenio Especifico N° 003-2006-Región Callao, estableciéndose en el su Cláusula Tercera punto cuarto como Objeto del Convenio el "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DE LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 1, VENTANILLA-CALLAO", cuyo costo de inversión a nivel de perfil es de S/. 286,555.37 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 37/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Regional N° 226-2006 - Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 02 de Octubre del 2006, **Se Aprobó**, con eficacia anticipada la Addenda N° 01 al Convenio Marco N° 010-2005-Región Callao, de Cooperación Interinstitucional, disponiéndose la suscripción de la Addenda, en la que se establece modificar la Cláusula Sexta del Convenio y prorrogar el Plazo de Vigencia del Convenio que será de Un (01) año, contado a partir de la fecha de suscripción, el mismo que podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo mediante Addendas.





Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 036-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 16 de Mayo del 2007, **Se Aprobó**, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra "**Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado de la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Sector D Grupo Residencial 1, Ventanilla - Callao**"; con un Valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 400,426.84 (CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 84/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, con precios al mes de Marzo del 2007, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días naturales, correspondiendo a un proceso de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 31 de Julio del 2007, el Inspector y el Residente de Obra, se presentaron en el lugar donde se ejecutó el proyecto "**Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Sector D Grupo Residencial 1, Ventanilla - Callao**", y después de verificar que no existía observación alguna sobre la libre disponibilidad, el Residente de obra recepcionó el terreno a entera satisfacción.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 781-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 29 de Noviembre del 2007, en mérito a los considerandos contenidos en la misma se dispuso Aprobar la Ampliación del Marco Presupuestal para la Emulsión Asfáltica de la obra "**Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado de la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Sector D Grupo Residencial 1, Ventanilla - Callao**"; por la suma de **S/. 44,795.79 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 79/100 NUEVOS SOLES)**, quedando establecido el Marco Presupuestal para dicha Adquisición el Monto Total de **S/. 202,223.46**, Nuevos Soles, incluido el IGV.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 145-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 26 de Diciembre del 2007, Se Aprobó, el Valor Referencial Actualizado para la Adquisición de Emulsión Asfáltica para la Obra "**Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado de la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Sector D Grupo Residencial 1, Ventanilla - Callao**"; con un Valor Referencial de **S/. 202,223.46** (Doscientos Dos Mil Doscientos Veintitrés Con 46/100 Nuevos Soles), incluidos el IGV, con precios base a Octubre del 2007, a realizarse bajo Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía; Valor Referencial que fue modificado mediante Resolución Gerencial Regional N° 035-2008-GRC-GRI, de fecha 05 de Marzo del 2009, quedando establecido el nuevo monto la suma de **S/. 202,046.21 (DOSCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y SEIS CON 21/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, mediante Memorándum N° 066-2008-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de Enero del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y mediante Informe N° 051-2008-RC/GRPPAT-OPT, de fecha 15-01-2008, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, informó respecto a la modificación y actualización de la cadena funcional programática 2008, estableciéndose la suma de **S/. 312,059.00 Nuevos Soles**, la misma que tenía como finalidad la culminación de los trabajos de la obra "**Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado de la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Sector D Grupo Residencial 1, Ventanilla - Callao**"

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 065-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 23 de Abril del 2008, por los fundamentos expuestos en la misma **Se Aprobó** por Doscientos Cincuenta y Siete (257) días naturales, la Ampliación de Plazo para la Ejecución de la Obra "**Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado de la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Sector D Grupo Residencial 1, Ventanilla - Callao**", precisándose como fecha de culminación el día 13 de Mayo del 2008.

Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 123, de fecha 29 de Abril del 2008, se dispuso declarar la nulidad del proceso de selección de adjudicación directa Selectiva, por Subasta Inversa Presencial N° 0122-2007-Región Callao, señalándose que debe retrotraerse el referido proceso de selección, a la Etapa de elaboración de las Especificaciones Técnicas; nulidad que radica en el hecho de haberse modificado las Especificaciones y las condiciones de las Bases aprobadas y por las demás razones que aparecen detallados en los considerandos de la citada resolución.





De igual modo mediante Resolución Gerencial Regional N° 202-2008-Gobierno Regional del Callao-GA, de fecha 16 de Junio del 2008, por las consideraciones expuestas en la misma, **Se Aprobó** por Doscientos Tres (203) días naturales la **Ampliación de Plazo N° 01** del Contrato N° 146-2007-Gobierno Regional del Callao - Adquisición de Combustible, de fecha 08 de Noviembre de 2007, para la elaboración de la Prestación del Servicio Adquisición de Petróleo para la Obra "**Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado de la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Sector D Grupo Residencial 1, Ventanilla - Callao**"; con eficacia al 07 de Diciembre de 2007, cuya vigencia se prorroga hasta el 28 de Junio de 2008, sin afectar el Marco Presupuestal vigente y sin el reconocimiento alguno de mayores gastos generales, disponiéndose la suscripción de la Addenda.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 088-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 30 de Junio del 2008. **Se Aprobó la Ampliación de Plazo N° 02**, por Sesenta y Un (61) días naturales para la Ejecución de la Obra mencionada en el considerando anterior, cuya vigencia quedo prorrogado hasta el 13 de Julio del 2008., sin variación de la asignación presupuestal, cuyo monto asciende a la suma de **S/. 447,215.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.

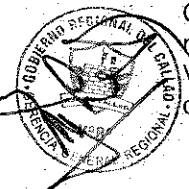
Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 091-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 07 de Julio del 2008, **Se Aprobó** el Deductivo de Obra N° 01 por la suma de **S/. 202,046.21 (DOSCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y SEIS CON 21/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, decisión que se tomó en razón que la Municipalidad Distrital de Ventanilla informó que tenía programado el Mejoramiento y Acondicionamiento de sus Vías internas en los sectores del Proyecto Piloto Pachacútec, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y demás sectores de los AA.HH colindantes, encontrándose incluidas algunas calles y avenidas del sector D, Grupo Residencial 1,2,3 y Sector B Grupo Residencial 2; disponiéndose asimismo modificar el Marco Presupuestal Vigente de S/.312,059.00 Nuevos Soles, a la Suma de **S/. 110,012.79 (Ciento Diez Mil Doce Con 79/100 Nuevos Soles)**.

Que, mediante **Acta de Recepción de la Obra**, de fecha 10 de Julio del 2008, los miembros de la Comisión integrado por el Ing. Heli Benavides Vía (Miembro de Comisión), Ing. Fernando Barberena González (Inspector de Obra y el Ing. Luis Ramos Mendoza (Residente de Obra), se constituyeron al lugar de la obra, procediendo a verificar los trabajos ejecutados, precisando que estos se han realizado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva y Plano de Replanteo, procediendo a recepcionar la obra, sin observaciones, salvo vicios ocultos.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 728-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10 de Diciembre del 2009, **Se Aprobó** la Ampliación de la vigencia de aplicación del PLAN DE TRABAJO INTEGRAL, aprobado por la Resolución de Secretaría Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST, del 19 de Noviembre del 2002, a fin de ejercer las acciones conducentes a regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones, Convenios y Actividades, **que hasta el 31 de Diciembre del 2008**, figuran en la cuenta "Construcciones para otras Entidades" y que no fueron liquidadas por la vía convencional, **debiendo de aplicarse en dichos casos las liquidaciones de oficio**.

Que, mediante los Informes N° 327, N° 328 y N° 329-2012-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 29 de Octubre del 2012 respectivamente, dirigidos al Jefe de la Oficina de Construcción, el Coordinador de Liquidaciones, solicitó se Conforme la Comisión para realizar la Constatación Física de la Obra "**Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado de la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Sector D Grupo Residencial 1, Ventanilla - Callao**", de igual manera solicitó la documentación de la ejecución de la obra, tanto a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo así como al Archivo de la Oficina de Construcción de la GRI, con la finalidad de proceder a procesar la liquidación de oficio.

Asimismo en mérito a lo expuesto en el considerando anterior, mediante Memorandum N° 611-2012-GRC/GRI-OC, de fecha 29 de Octubre del 2012, el Jefe de la Oficina de Construcción, con la finalidad de poder realizarse la liquidación de oficio, procedió a designar a los miembros de Constatación Física de la obran el mismo que fue integrado por el Ing. Pedro Martínez Vásquez (Presidente); Ing. Nicanor López Ruiz y el Ing. Luis Gutiérrez Cortez (Miembros); siendo que con fecha 07 de Noviembre del 2012, la citada comisión se constituyo al lugar en donde se





realizó la obra, señalando que realizado el recorrido constataron que los trabajos ejecutados se conservan en buen estado y en señalan de conformidad procedieron a firmar el Acta de Constatación Física.

Que, mediante Memorándum N° 608-2012-GRC-GGR/OTDA, de fecha 31 de Octubre de 2012, recepcionado el 06 de Noviembre del 2012; el Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, dando respuesta a lo requerido, manifestó que en el Archivo Central que esta bajo su custodia no obra documentación de la obra requerida, de igual modo mediante el Informe N° 020-2012-GRC/GRI-OC-JRM, emitido por el Sr. Jaime Román Maldonado, encargado del Archivo de la Oficina de Construcción, ha manifestado que luego de la verificación en la base de Datos y Archivo de la Oficina de Construcción no existe documentación alguna entregada de la obra **"Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado de la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Sector D Grupo Residencial 1, Ventanilla - Callao"**, en consecuencia en mérito a dichos informes se ha procedido a procesar la liquidación con la documentación existente y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Gerencial General Regional N° 728-2009-GRC-GGR.

Que, mediante Informe N° 538-2012-GRC/GA-CONTA, de fecha 30 de Noviembre del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad con Proveído de la Gerencia de Administración, remitió el Cuadro de Liquidación Financiera de la Obra **"Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado de la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Sector D Grupo Residencial 1, Ventanilla - Callao"** con un monto de Autorizado y Pagado de **S/.203,700.28 (DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CON 28/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV; precisándose que este monto invertido corresponde al financiamiento del Gobierno Regional del Callao, estableciéndose que los gastos por bienes y servicios realizados para la ejecución de la obra, se encuentran reflejados en la documentación consistente en las copias de comprobantes de pago y otros, los mismos que obran en los 02 Tomos de liquidación, documentos que han servido de base para emitir la presente resolución de liquidación; documentos que también se encuentran detallados en la liquidación financiera elaborada por la Oficina de Contabilidad.

Que, mediante el Informe de Vistos N° 056-2012-GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 11 de Diciembre del 2012, el Liquidador de Obras de la GRI., manifestó que efectuada la revisión de la documentación del expediente de la ejecución de la Obra, ha determinado que la documentación que existe en los expedientes no se encuentran completos para realizar una liquidación por la vía convencional de una obra por Presupuestaria Directa, razón por el cual se ha procedido a efectuar la **Liquidación de Oficio** de acuerdo a lo dispuesto en la **Resolución Gerencial General Regional N° 728-2009-Gobierno Regional del Callao de fecha 23 de Noviembre de 2007**, que dispone Aprobar la Ampliación de la Vigencia de Aplicación del Plan de Trabajo Integral, a fin de ejercer las acciones conducentes a regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones y Convenios que al **31 de Diciembre del 2008**, figuran en la cuenta "Construcciones para otras Entidades" y que no fueron liquidadas por la vía convencional, debiendo aplicarse en dichos casos las Liquidaciones de Oficio; en consecuencia recomiendan, la aprobación de la Liquidación de la Obra de Ejecución Presupuestaria Directa en mención, con una inversión ejecutada **Autorizada y Pagada**, por el monto total de **S/. 203,700.28**, incluido el IGV., correspondiente a los ejercicios presupuestales de los Años 2007 y 2008; no resultando Saldo a favor o en contra de los proveedores de **Bienes y Servicios**, como se ha detallado en el Anexo N° 01.

Que, en mérito a las normas legales antes invocadas y estando que la mencionada liquidación cuenta con la conformidad del Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, como se aprecia del Proveído de fecha 11 de Diciembre del 2012, consignado en el Informe de Vistos N° 056-2012-GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 11 de Diciembre del 2012, **resulta atendible Aprobar la Liquidación de Oficio** de las contrataciones efectuadas con diversos proveedores de Bienes y Servicios de acuerdo a los considerandos precedentes, señalando además que la Liquidación del Convenio Especifico N° 003-2006-Región Callao, de fecha 02 de Febrero del 2006, muestra una inversión **Autorizada y Pagada** de **S/.203,700.28 (DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CON 28/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, no existiendo saldo a favor ni en contra de los proveedores de bienes y servicios, como se aprecia del Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.





Así mismo corresponde encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad efectúe el correspondiente Registro Contable de la inversión ejecutada en la ejecución de la obra "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado de la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Sector D Grupo Residencial 1, Ventanilla-Callao".

En consecuencia de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de lo dispuesto en el inciso 8° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 29 de Abril del 2009, que dispone la delegación de facultades al Gerente General Regional para Aprobar, suscribir, resolver y liquidar Convenios, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 y 000155, de fecha 13 de Enero del 2011 y 23 de Febrero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre del 2011, y contando con la Visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Contable Financiera en el marco legal del Convenio Especifico N° 003-2006-Región Callao, de fecha 02 de Febrero del 2006, celebrado por el Gobierno Regional del Callao con la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado de la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Sector D Grupo Residencial 1, Ventanilla-Callao", el mismo que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA Y PAGADA de S/.203,700.28 (DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CON 28/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, **SIN SALDO** a favor ni en contra de los proveedores de Bienes y Servicios que intervinieron para la ejecución de la obra, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2007 y 2008, conforme se detalla en el **Anexo N° 01**, documento sustentatorio que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe el correspondiente Registro Contable de la Obra "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Sector D Grupo Residencial 1, Ventanilla - Callao", ascendente a **S/. 203,700.28 (Doscientos Tres Mil Setecientos Con 28/100 Nuevos Soles)**, incluido el IGV.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que practique la notificación de la presente Resolución y Anexos N° 01, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III- Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Gobierno Regional del Callao

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PENA  
Gerente General Regional



# ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO - AÑOS 2007 Y 2008

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 1 - VENTANILLA - CALLAO"

MODALIDAD: EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°036-2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRI, DEL 16-05-2007.

CADENA PROGRAMATICA : 16 - 055 - 0157 - 2.027865 - 2.000858 - 00001 NEMO 0172 - CIS 005 (AÑO 2007)

CADENA PROGRAMATICA : 16 - 055 - 0157 - 2.027865 - 2.000858 - 00001 NEMO 0129 - CIS 002 (AÑO 2008)

UBICACION : VENTANILLA - CALLAO

CADENA DE GASTO		DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	COMPROBANTE	FECHA	Costo de Construcción por Administración Directa - BIENES	Costo de Construcción por Administración Directa - SERVICIOS	COSTO TOTAL
GG	MA EG FF						
		AÑO - 2007					
6	5 11 10	Planilla de Obreros Semana N°32 del 01 al 07/08/2007.	5618	17/08/2007		7,506.89	7,506.89
6	5 11 10	Planilla de Obreros Semana N°33 del 08 al 14/08/2007.	5735	22/08/2007		8,920.99	8,920.99
6	5 11 10	Planilla de Obreros Semana N°34 del 15 al 21/08/2007.	5838	27/08/2007		9,958.14	9,958.14
6	5 11 10	Planilla de Obreros Semana N°35 del 22 al 28/08/2007.	6144	04/09/2007		3,276.01	3,276.01
6	5 11 10	Planilla de Obreros Semana N°36 del 29 al 04/09/2007.	6367	11/09/2007		4,393.64	4,393.64
6	5 11 10	Planilla de Obreros Semana N°37 del 05 al 11/09/2007.	6489	14/09/2007		10,944.45	10,944.45
6	5 11 10	Planilla de Obreros Semana N°38 del 12 al 18/09/2007.	6707	25/09/2007		7,009.94	7,009.94
6	5 11 10	Planilla de Obreros Semana N°42 del 10 al 16/10/2007.	7595	31/10/2007		10,820.76	10,820.76
6	5 11 10	Planilla de Obreros Semana N°50 del 05 al 11/12/2007.	9324	28/12/2007		3,892.86	3,892.86
6	5 11 10	Planilla de Obreros Semana N°51 del 12 al 18/12/2007.	9322	28/12/2007		4,209.30	4,209.30
6	5 11 10	Planilla de Obreros Semana N°52 del 19 al 25/12/2007.	33	28/12/2007		5,591.71	5,591.71
6	5 11 11	Planilla de Obreros Semana N°32 del 01 al 07/08/2007.	5618	17/08/2007		647.61	647.61
6	5 11 11	Planilla de Obreros Semana N°33 del 08 al 14/08/2007.	5735	22/08/2007		767.12	767.12
6	5 11 11	Planilla de Obreros Semana N°34 del 15 al 21/08/2007.	5838	27/08/2007		843.49	843.49
6	5 11 11	Planilla de Obreros Semana N°35 del 22 al 28/08/2007.	6144	04/09/2007		397.94	397.94
6	5 11 11	Planilla de Obreros Semana N°36 del 29 al 04/09/2007.	6367	11/09/2007		368.05	368.05
6	5 11 11	Planilla de Obreros Semana N°37 del 05 al 11/09/2007.	6489	14/09/2007		923.84	923.84
6	5 11 11	Planilla de Obreros Semana N°38 del 12 al 18/09/2007.	6707	25/09/2007		588.66	588.66
6	5 11 11	Planilla de Obreros Semana N°42 del 10 al 16/10/2007.	7595	31/10/2007		906.48	906.48
6	5 11 11	Planilla de Obreros Semana N°50 del 05 al 11/12/2007.	9324	28/12/2007		340.32	340.32
6	5 11 11	Planilla de Obreros Semana N°51 del 12 al 18/12/2007.	9322	28/12/2007		368.25	368.25
6	5 11 11	Planilla de Obreros Semana N°52 del 19 al 25/12/2007.	33	28/12/2007		542.68	542.68
6	5 11 11	Pago de diferencia aporte mínimo Essalud	7396	24/10/2007		42.25	42.25
6	5 11 22	Adquisición de Vestuario	4512	11/07/2007		1,320.00	1,320.00
6	5 11 23	Adquisición de 500 galones de petróleo Diesel 2	471	09/01/2008		5,295.00	5,295.00
6	5 11 27	Pago de Honorarios mes de Agosto 2007	6219	05/09/2007		1,200.00	1,200.00
6	5 11 27	Pago de Servicios de Guardiania mes de Agosto	6231	05/09/2007		1,200.00	1,200.00
6	5 11 27	Pago de Honorarios mes de Agosto 2007	6476	14/08/2007		3,000.00	3,000.00
6	5 11 29	Hesan E.I.R.L.	5558	14/08/2007		5,712.00	5,712.00
6	5 11 29	Adquisición de Materiales, Distribuidora de Materiales	5831	27/08/2007		2,856.10	2,856.10

1617



6	5	11	29		Adquisición de 1,461 m3 de agua para construcción.	8611	11/12/2007	14,317.80	14,317.80	
6	5	11	30		Adquisición de agua, silbato, pilas, linternas.	5296	06/08/2007	609.40	609.40	
6	5	11	30		Adquisición de Materiales: Distribuidora de Materiales	5451	09/08/2007	1,574.00	1,574.00	
6	5	11	39		Servicios de Terceros: Confección de Cartel de Obra	7253	17/10/2007	4,200.00	4,200.00	
6	5	11	39		Servicios Notariales: Legalización de Cuaderno	7328	17/10/2007	20.00	20.00	
6	5	11	39		Servicio de Alquiler de Camioneta: Pradera Grass E.I.R.L.	7433	25/10/2007	6,426.00	6,426.00	
6	5	11	39		Servicio de Seguridad y Vigilancia Noviembre 2007	8455	06/12/2007	1,500.00	1,500.00	
6	5	11	39		Servicio de Seguridad y Vigilancia Noviembre 2007	8482	07/12/2007	1,500.00	1,500.00	
6	5	11	49		Adquisición de Utiles de Oficina: Corporación Nuevo M.	5281	06/08/2007	338.55	338.55	
6	5	11	58		Servicio de Telefonía Celular: Nicsa Corporation	7890	13/11/2007	535.00	535.00	
					<b>TOTAL = AÑO 2007</b>			<b>32,022.85</b>	<b>102,842.38</b>	<b>134,865.23</b>
					<b>ANO - 2008</b>					
6	5	11	23		Adquisición de 4,500 galones de Petroleo Diesel	4516	27/06/2008	47,655.03	47,655.03	
6	5	11	71		Pago Credito devengado Res. 361/2008-GRC-GA.	8543	18/11/2008	21,180.02	21,180.02	
					<b>TOTAL = AÑO 2008</b>			<b>47,655.03</b>	<b>21,180.02</b>	<b>68,835.05</b>
<b>RESUMIENDO</b>										
					Costo Total de los Años 2007 y 2008 en ( BIENES )			79,677.88		
					Costo Total de los Años 2007 y 2008 en ( SERVICIOS )			124,022.40		
					<b>TOTAL</b>			<b>203,700.28</b>		

